MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2024/08312 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza local de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de agua y alcantarillado.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, la modificación de la siguiente ordenanza local:

Ordenanza local de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de agua y alcantarillado de Sagunto.

Queda el expediente sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el departamento de Gestión Tributaria (Camí Real 65, planta 2) los días laborables, en horario de 9:00 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en relación con aquello que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante este período no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sagunto, a 10 de junio de 2024. —El alcalde, Darío Moreno Lerga.